



**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON LA
FUNDACIÓN INTEGRAL, REGIÓN DE AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2298

Coyhaique , 6 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) El SERVIU Región de Aysén, es dueño del inmueble denominado **Sitio 3 de la Manzana 11**, de la localidad de Puerto Aguirre, de la comuna de Aysén, según dominio inscrito a mayor cabida, a Fojas 140 N°151 del año 1979, en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén, con una superficie de 149,20 m2., inmueble en el cual se emplaza una Sede Comunitaria. Sus deslindes se señalan en el Plano de Loteo del Programa de Saneamiento de la Propiedad Raíz en Isla Las Huichas y Memoria de Loteo agregada bajo el N°3 al final del Registro de Propiedad del año 2010, en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén.
- b) El Ord. N°308-2023, emitido por el Director (s) de la Fundación Integral Región de Aysén, a través del cual solicita en Comodato el inmueble singularizado precedentemente.
- c) Lo establecido en el punto 7.2., de la Resolución 14464/2017.
- d) El Contrato de Comodato de fecha 08-09-2023, por un periodo de 10 años, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y la Fundación Integral Región de Aysén.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, la Prescendencia del inmueble SERVIU Región de Aysén, singularizado en la letra a) del considerando.
- 2.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, El Contrato de Comodato de fecha 08-09-2023, por un periodo de 10 años, a contar de la de la suscripción del mismo, entre SERVIU Región de Aysén y la Fundación Integral Región de Aysén.
- 3.- **REGÍSTRESE**, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO DE COMODATO	Digital			
SOLICITUD	Digital			



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 06-11-2023 15:31:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2298 Timbre: UBECFKSDASCE En:
<http://vdoc.minvu.cl>